

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	110013336035201300462 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Jerson Alberto Quintana Ospina
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa Ejército Nacional

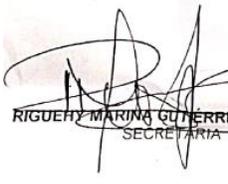
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 9 de agosto de 2017, que modificó la sentencia proferida por este Despacho el 26 de enero de 2017, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 368.858,05	Fols. 243-252 c. 2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 185.862,00	Fols. 243-252 c. 2
GASTOS DEL PROCESO	\$ 63.000,00	Fol. 267 c. 2
TOTAL	\$ 617.720,05	

Total son: Seiscientos diecisiete mil setecientos veinte pesos con cinco centavos (\$ 617.720,05).

Hoy **9 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

